



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2019 de las ayudas Torres Quevedo, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Incorporación.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2019, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Torres Quevedo, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 12 de diciembre de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483768).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 13 de la resolución de convocatoria, con fecha 22 de mayo de 2020, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación el requerimiento de subsanación para aquellas solicitudes que presentaban defectos o errores a subsanar.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVE:

- 1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2019 de las ayudas para contratos Torres Quevedo, según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (https://ciencia.sede.gob.es). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio) EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Enrique Playán Jubillar





ANEXO AYUDAS TORRES QUEVEDO 2019 RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2019-010370	B99472326	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis. Incumplimiento del art. 25.5 de la resolución de convocatoria, relativa a la falta de sustantividad propia de las solicitudes presentadas.	Exclusión
PTQ2019-010372	B95553095	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010395	G04377511	Desiste voluntariamente	Desistimiento
PTQ2019-010469	B67405589	Incumplimiento del art. 25.5 de la resolución de convocatoria, relativa a la falta de sustantividad propia de las solicitudes presentadas	Exclusión
PTQ2019-010471	B67405589	Incumplimiento del art. 25.5 de la resolución de convocatoria, relativa a la falta de sustantividad propia de las solicitudes presentadas	Exclusión
PTQ2019-010501	B72307390	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2019-010509	B65648156	La documentación aportada no subsana la falta; la solicitud no cumple el requisito del artículo 25.2.b) de la resolución de convocatoria. La falta de presentación de la memoria no podrá ser subsanada (art. 25.4).	Desistimiento
PTQ2019-010519	B99472326	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis. Incumplimiento del art. 25.5 de la resolución de convocatoria, relativa a la falta de sustantividad propia de las solicitudes presentadas.	Exclusión
PTQ2019-010531	B98590250	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2019-010570	B65636417	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010634	B66401423	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2019-010636	B67137281	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010637	B67137281	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010645	B86126547	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2019-010691	B64049604	Desiste voluntariamente	Desistimiento
PTQ2019-010701	B67027748	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010714	B64181753	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010715	B75106492	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010728	B98455496	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010733	B75102665	Incumplimiento del art. 20.2 de la resolución de convocatoria, relativa a la consideración de empresa en crisis	Exclusión
PTQ2019-010751	B42215152	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento





Referencia	CIF	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
PTQ2019-010798	G87129284	La documentación aportada no subsana la falta; la solicitud no cumple el requisito del artículo 25.2.a) de la resolución de convocatoria, relativa al formato del CV del investigador	Desistimiento
PTQ2019-010800	G87129284	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010804	B19601335	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
PTQ2019-010821	B19703776	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento